

H. 1er AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INCISO C)

LA CAPACIDAD TÉCNICA PODRÁ SER DEMOSTRADA CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS O SERVICIOS SIMILARES DEL PROPIO INTERESADO, O POR LA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE EN SU CASO, ESTARÁ ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL SERVICIO O POR LA EMPRESA CON LA QUE SE TENGA CELEBRADO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL
AVISO DE INICIACION Y CONTROL DE OBRA
CARATULA DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO				DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO											
AREA RESPONSABLE								SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL							
CONTRATISTA				CONTRATO											
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL				No. DE CONTRATO				FECHA DE CONTRATACION							
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.				CS-PRON-24-MXL-106				26 DE DICIEMBRE DE 2024							
No. REG. FED. DE CONT.				INVITACION No.				FECHA DE ADJUDICACION							
ASI180524DH7				SIDURT-BC-PRON-24-110				23 DE DICIEMBRE DE 2024							
DOMICILIO:				MODALIDAD DE LA ADJUDICACION:				ADJUDICACION DIRECTA ()							
AV. LAGO DE GARDA No. 500, FRACC. JARDINES DEL LAGO, MEXICALI, B.C., C.P. 21330				LICITACION PUBLICA ()				INV. A CUANDO MENOS 3 PERSONAS (X)							
CORREO ELECTRONICO:															
NOMBRE, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA								10010067959 CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA DE PARQUE LAGUNAR "LAGUNA MEXICO"SEGUNDO CUADRANTE, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.							
CLASIFICACION Y FUENTE DE RECURSOS				DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO											
PRON 2024															
No. DE OFICIO DE AUTORIZACION		FECHA. DE OFICIO DE APROBACION		No. DE OFICIO DE APROBACION		FECHA DE OFICIO DE APROBACION									
No.		No. 10010212831		No.		No.									
FECHA:		FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2024		FECHA:		FECHA:									
IMPORTE DEL CONTRATO		ANTICIPO		GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO		GARANTIA DE ANTICIPO									
MONTO INICIAL CONTRATADO		30%													
\$4,586,936.48															
IMPORTE DE LA ASIGNACION INICIAL															
\$4,586,936.48				No. E IMPORTE DE LA FIANZA C/IVA		No. E IMPORTE DE LA FIANZA C/IVA									
				\$458,693.65		\$1,376,080.94									
CONTROL DE LA INVERSION															
(\$) MONTO CONTRATADO		FECHA		(\$) MONTO ASIGNADO		FECHA		(\$) MONTO EJERCIDO /FECHA							
\$4,586,936.48		26-dic-24		\$4,586,936.48		26-dic-24									
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION															
FECHA DE INICIO:				06 DE ENERO DE 2025				FECHA DE TERMINACION:				19 DE FEBRERO DE 2025			



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL
AVISO DE INICIACION Y CONTROL DE OBRA
CARATULA DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO				DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO											
AREA RESPONSABLE								SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL							
CONTRATISTA				CONTRATO											
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL				No. DE CONTRATO				FECHA DE CONTRATACION							
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.				CS-PRON-25-MXL-04				17 DE ENERO DE 2025							
No. REG. FED. DE CONT.				INVITACION No.				FECHA DE ADJUDICACION							
ASI180524DH7				SIDURT-BC-PRON-24-117				16 DE ENERO DE 2025							
DOMICILIO:				MODALIDAD DE LA ADJUDICACION:				ADJUDICACION DIRECTA ()							
AV. LAGO DE GARDA No. 500, FRACC. JARDINES DEL LAGO, MEXICALI, B.C., C.P. 21330				LICITACION PUBLICA ()				INV. A CUANDO MENOS 3 PERSONAS (X)							
CORREO ELECTRONICO:															
NOMBRE, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA								10010068074 CONSTRUCCION DE CABINA PRODUCCION EN EL ESTADIO NIDO DE LOS AGUILAS, EN MEXICALI, B.C.							
CLASIFICACION Y FUENTE DE RECURSOS				DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO											
PRON 2024															
No. DE OFICIO DE AUTORIZACION		FECHA. DE OFICIO DE APROBACION		No. DE OFICIO DE APROBACION		FECHA DE OFICIO DE APROBACION									
No.		No. 10010213325		No.		No.									
FECHA:		FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2024		FECHA:		FECHA:									
IMPORTE DEL CONTRATO		ANTICIPO		GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO		GARANTIA DE ANTICIPO									
MONTO INICIAL CONTRATADO		0%													
\$3,273,944.48															
IMPORTE DE LA ASIGNACION INICIAL				No. E IMPORTE DE LA FIANZA C/IVA		No. E IMPORTE DE LA FIANZA C/IVA									
\$3,273,944.48				\$327,394.45		SIN ANTICIPO									
CONTROL DE LA INVERSION															
(\$) MONTO CONTRATADO		FECHA		(\$) MONTO ASIGNADO		FECHA		(\$) MONTO EJERCIDO /FECHA							
\$3,273,944.48		17-ene-25		\$3,273,944.48		17-ene-25									
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION															
FECHA DE INICIO:				20 DE ENERO DE 2025				FECHA DE TERMINACION:				30 DE ENERO DE 2025			





BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

INIFE
Instituto de la Infraestructura Física Educativa

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DE BAJA CALIFORNIA
CARATULA DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:

PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

CONTRATISTA		CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL		No. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATACION
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.		CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-02	5 de agosto de 2024
No. REGISTRO PADRON DE CONT.	No. REG. FED. DE CONT.	No. DE CONCURSO	FECHA DE ADJUDICACION
PC-BC-MXL-M-18-3800	ASI-180624-DH7	CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-02	31 de julio de 2024
DOMICILIO:		MODALIDAD DE LA ADJUDICACION:	
AV. LAGO DE GARDA No. 500, FRACC. JARDINES DEL LAGO, MEXICALI, B.C., C.P. 21330		ADJUDICACION DIRECTA () LICITACION PUBLICA (X) INVITACION SIMPLIFICADA ()	
NOMBRE, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA		CONTRATADO	ASIGNADO
67052 CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS DIDÁCTICAS Y AULA USAER DE APOYO PARA LA E.P. PAULO FREIRE - E.P. LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y CORAZÓN (02DPR0928U - 02DPR0928S), EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.		\$9,017,916.39	\$9,000,000.00
			\$2,700,000.00
		\$9,017,916.39	\$9,000,000.00
			\$2,700,000.00
LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA			
CLASIFICACION Y FUENTE DE RECURSOS		CLAVE PRESUPUESTARIA	
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM)		AÑO	ENT.
		PRGG.	SUBPRGD.
		PROT.	U.
		PART.	D.I.
DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO			
No. DE OFICIO DE AUTORIZACION		FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION	
No. DE OFICIO DE APROBACION		FECHA DE OFICIO DE APROBACION	
209878		15 de mayo de 2024	
IMPORTE DEL CONTRATO	IMPORTE DE ANTICIPO	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	GARANTIA DE ANTICIPO
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	IMPORTE PARA INICIO	RAZON SOCIAL AFIANZADORA	RAZON SOCIAL AFIANZADORA
\$9,017,916.39	\$2,700,000.00		
IMPORTE ASIGNACION INICIAL	IVA	No. E IMPORTE DE LA FRANZA	No. E IMPORTE DE LA FRANZA
\$9,000,000.00	8%	\$901,791.64	\$2,700,000.00
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION			
PLAZO DE EJECUCION: 210 (DOSCIENTOS DIEZ DIAS NATURALES)			
FECHA DE INICIO: 7 de agosto de 2024		FECHA DE TERMINACION: 4 de marzo de 2025	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DE BAJA CALIFORNIA.

CONTRATO No. CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-02

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA, POR SUS SIGLAS INIFE-BC, A QUIEN SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOAQUIN ARMANDO VALE RIOS, DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, S. DE R.L. DE C.V., A TRAVES DE SU GERENTE GENERAL, C. GLORIA ELENA BARBA, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

I. "LA CONTRATANTE" DECLARA:

- 1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DENOMINADO INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA POR SUS SIGLAS INIFE-BC, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE EDUCACION-BC, QUE FUE CREADO MEDIANTE DECRETO EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN, EN FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 49 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 3, 4, 5, 9, 41 Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
- 1.2. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE CREACIÓN, A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, SU OBJETO PRIMORDIAL CONSISTE EN ADMINISTRAR LOS RECURSOS, ORGANIZAR, DIRIGIR Y LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS ESTATALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA EN TODAS SUS MODALIDADES, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ESPACIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS Y DEMÁS QUE SE LE ENCOMIENDE EJECUTAR
- 1.3. QUE CUENTA CON LAS FACULTADES, ELEMENTOS TÉCNICOS Y HUMANOS, ESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIAS PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y EN COADYUVANCIA CON LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA EN LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.
- 1.4. QUE EL SUSCRITO ING. JOAQUIN ARMANDO VALE RIOS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, LO QUE ACREDITA EN MÉRITO DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2024, OTORGADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 2, Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y 19 DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA.
- 1.5. QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, APROBO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE OFICIO No. 209878, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024.
- 1.6. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALZADA INDEPENDENCIA ENTRE CALLE "I" Y CALLE "J" SIN NÚMERO, CÓDIGO POSTAL 21040, FRACCIONAMIENTO CALAFIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- 1.7. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE REALIZO MEDIANTE OFICIO NUMERO DG-DT/2024/1002, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA No. CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-02, SEGÚN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DE BAJA CALIFORNIA.

CONTRATO No. CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-02

I.8. QUE CUENTA CON LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

I.9. QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE DERECHO PUBLICO.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1. SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, DENOMINADA **ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO **84,791**, VOLUMEN **2,030**, FOLIO INICIAL NUMERO **7382462**, DE FECHA **24 DE MAYO DE 2018**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 13 LIC. **RODOLFO GONZALEZ QUIROZ**, EN LA CIUDAD DE **MEXICALI**, BAJA CALIFORNIA.

II.2. QUE EL SUSCRITO **C. GLORIA ELENA BARBA**, COMPARECE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, EN CALIDAD DE **GERENTE GENERAL**, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE ACTOS, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN MERITO DE LA ESCRITURA DESCRITA EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LO HAN SIDO MODIFICADAS NI RENOVADAS.

II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACION Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.4. QUE SU REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO QUE LLEVA LA **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y REORDENACION TERRITORIAL DEL ESTADO**, SE ENCUENTRA VIGENTE CON EL No. **PC-BC-MXL-M-18-3800**, Y QUE DENTRO DE LA CLASIFICACION CORRESPONDIENTE EN DICHO PADRÓN, TIENE LAS ESPECIALIDADES No. **121, 123, 130, 151, 153, 155, 156, 163, 166, 169, 181, 182, 183, 231, 232, 250, 310, 344, 346, 347 Y 461**.

II.5. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL **AV. LAGO DE GARDA No. 500, FRACC. JARDINES DEL LAGO, MEXICALI, B.C., C.P. 21330**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION LOS CUALES ESTAN VIGENTES:

II.6.a REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: **ASI-180524-DH7**.

II.7. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, EL REGLAMENTO DE LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; AL IGUAL QUE EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 Y 2, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LA ETAPA DE LICITACIÓN, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y LAS DEMAS **NORMAS** QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

ANEXOS:

1 CATALOGO DE CONCEPTOS

2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EROGACIONES.

II.8. QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DE BAJA CALIFORNIA.

CONTRATO No. CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-02

III. LAS PARTES DECLARAN:

- III.1. QUE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERAN DESTINADAS A UN SERVICIO PUBLICO O AL USO COMUN POR LO QUE SE CONSIDERAN DE INTERES SOCIAL.
- III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y SU CAPACIDAD PARA CONTRATAR, OTORGANDO EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS Y COMO MANIFESTACIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE UNA OBRA CONSISTENTE EN:

67052 CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS DIDÁCTICAS Y AULA USAER DE APOYO PARA LA E.P. PAULO FREIRE - E.P. LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y CORAZÓN (02DPR0926U - 02DPR0928S), EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.

Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZARLAS HASTA SU TERMINACION ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO Y LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACION II.7 DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLAUSULAS.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

\$ 9,017,916.39 M.N. (NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS Y 39/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL 8% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGANDOSE UNA ASIGNACIÓN INICIAL DE:

\$ 9,000,000.00 M.N. (NUEVE MILLONES DE PESOS Y 00/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL 8% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION.-

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 07 DE AGOSTO DE 2024 Y A CONCLUIRLOS A MAS TARDAR EL DIA 04 DE MARZO DE 2025 (210 DIAS NATURALES), DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-

"LA CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION.

QUINTA.- ANTICIPOS.-

"LA CONTRATANTE", OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" PREVIO A LA INICIACIÓN DE LA OBRA, PARA QUE ESTE REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIE LOS TRABAJOS Y PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE Y DEMAS INSUMOS, UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION APROBADA EN LA CLAUSULA SEGUNDA QUE ANTECEDE, QUE IMPORTA LA CANTIDAD \$ 2,700,000.00 M.N. (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS Y 00/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL 8% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHS TRABAJOS, O REGRESAR SU IMPORTE EN UN TERMINO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DE BAJA CALIFORNIA.

CONTRATO No. CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-02

"EL CONTRATISTA" INFORMARA ADJUNTANDO LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO RECIBIDO EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO.

LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS DEBERÁ EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR, EN LA ESTIMACIÓN FINAL, CONFORME A LO INDICADO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS GENERALES.

CUANDO EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE LA CONTRATANTE.

PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO EN RELACIÓN CON EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS LAS PARTES SE SUJETARAN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO, POR LOS ARTICULOS 57 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.-

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS DE 30 DIAS NATURALES, LAS QUE DEBERAN SER ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CUATRO DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, QUE SERA EL DIA ULTIMO DE CADA MES, PARA QUE "LA CONTRATANTE" INICIE SU TRAMITE DE PAGO. EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE SUJETARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DEMAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

EL LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES, SERA EL QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE "LA CONTRATANTE" DEPENDIENDO DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE CUBRAN EL IMPORTE CONTRATADO.

SEPTIMA.- PAGOS DE GASTOS FINANCIEROS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE PARA LA APLICACION DE LAS PREVISIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CUANDO SE HAYAN EFECTUADO PAGOS EN EXCESO A "EL CONTRATISTA", ESTE QUEDARÁ OBLIGADO A REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME UNA TASA IGUAL AL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MÁS EL 10 %. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDADES.

OCTAVA.- GARANTIAS.-

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS Y DE LOS SERVICIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DE BAJA CALIFORNIA.

CONTRATO No. CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-02

RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS GARANTIAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO OBJETO DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 44 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIN PERJUICIO DE CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA PROPIA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CASO DE QUE EN EL EJERCICIO DE ESTE CONTRATO SE RESOLVIERA UN INCREMENTO POR AJUSTE DE COSTOS O SE OTORGARAN CONVENIOS A ESTE CONTRATO, SE INCREMENTARÁ LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL DIEZ POR CIENTO DE LOS IMPORTES QUE CORRESPONDAN.

DE IGUAL MANERA, EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERA PRESENTAR LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA EL CONTRATO ORIGINAL.

- B) UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE DEL TOTAL DEL ANTICIPO CONCEDIDO.
- C) PARA GARANTIZAR CONTRA LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, "EL CONTRATISTA" OTORGARA UNA FIANZA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO EJERCIDO Y CON VIGENCIA DE 12 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 44 FRACCION IV Y 70 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTICULO 31 Y 70 PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.-

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS ECONOMICAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, LA REVISIÓN SE REALIZARA EN BASE AL ARTICULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ARTICULOS 47 FRACCIÓN IV, 53, 54 FRACCION 1 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SE SUJETARA AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A. PARA LOS EFECTOS DE LOS AJUSTES DE COSTOS LOS INDICES QUE REGIRAN PARA ESTE CONTRATO SON: LO QUE PUBLICA LA S.I.D.U.R.T. Y DE NO EMITIRLOS, SERAN LOS QUE EMITA EL I.N.E.G.I., Y DE NO APARECER LOS CASOS REFERIDOS ANTERIORMENTE, LOS INVESTIGADOS POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CONFORME A LA METODOLOGÍA INDICADA EN LA SECCION CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS GENERALES.
- B. EN CASO DE DECREMENTOS, LA REVISIÓN SERA PROMOVIDA POR "LA CONTRATANTE" DEBIENDO EMITIR EL OFICIO RESOLUTORIO DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS DE PRECIOS APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS PROMOVIDO.
- C. EN CASO DE INCREMENTOS LA REVISION SERA PROMOVIDA POR "EL CONTRATISTA" MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA, QUE DEBERA SER PRESENTADA DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS O DE LA FECHA EN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD COMUNIQUE OFICIALMENTE LOS RELATIVOS QUE NO APAREZCAN EN LA PUBLICACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY, APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS.
- D. LA SOLICITUD SERA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, ANEXANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DE BAJA CALIFORNIA.

CONTRATO No. CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-02

1. CANTIDADES DE OBRA FALTANTES DE EJECUTAR, A LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO SOLICITADO Y CONFORME AL PROGRAMA DE OBRA PACTADO EN EL CONTRATO O EL VIGENTE PARA EL CASO DE QUE HAYA ATRASOS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" CONFORME AL PERIODO SOLICITADO.
 2. PRESUPUESTO APLICANDO A LAS CANTIDADES DE OBRA FALTANTE DE ACUERDO AL PROGRAMA VIGENTE, LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.
 3. PRESUPUESTO APLICANDO A LAS CANTIDADES DE OBRA FALTANTE, LOS PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS.
 4. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE TODOS LOS CONCEPTOS DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR Y SU EXPLOSION DE INSUMOS CALCULANDO LA VARIACION DEL COSTO DE LOS INSUMOS EN BASE A LOS RELATIVOS QUE RIJAN PARA ESTE CONTRATO, ANEXANDO COPIA DE LA PUBLICACION OFICIAL.
- E. EL AJUSTE DE COSTOS SE RESOLVERA MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR "LA CONTRATANTE" DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE DOCUMENTADA.
- F. LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS QUE NO SEA PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA, PRECLUYE UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO CONFORME AL ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- G. LOS PRECIOS ORIGINALES DE CONTRATO PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS, EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARA SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERES PROPUESTA.
- H. "LA CONTRATANTE" PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE CUBRA A "EL CONTRATISTA" EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCION EN LA RESIDENCIA DE OBRAS, ACOMPAÑADAS DE SU RESPECTIVO OFICIO DE RESOLUCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE LA APLICACIÓN DE LAS PREVISIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TANTO EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "LA CONTRATANTE" EN EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS DECRETADOS, CUANTO POR PAGOS HECHOS EN EXCESO A "EL CONTRATISTA" QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SERA A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA ESTIPULADA EN EL REFERIDO ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DECIMA.- RECEPCION DE LA OBRA.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE" LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN, QUIEN LO VERIFICARA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES SIGUIENTES. LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS SE HARA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACION DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y ARTICULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA RESERVÁNDOSE "LA CONTRATANTE" EL DERECHO A RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"LA CONTRATANTE" PODRA EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA PRIMERA.- DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISION.-